

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 313 /

AUTORIZA DOMADURA BAILABLE
DOMADORES PUMAS DEL PRETAL
VATICANO.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Domadores Pumas del Pretal Vaticano Las Mercedes, para efectuar una DOMADURA BAILABLE el día 13 de Febrero de 2010, en Medialuna Santa Amalia. Los fondos que se recauden son a beneficio de Organización.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 368 y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Domadores Pumas del Pretal Vaticano Las Mercedes, para efectuar una DOMADURA BAILABLE el día 13 de Febrero de 2010, en Medialuna Santa Amalia.

HORARIO : Desde las 19:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Carlos Flores Pavez, Cédula de Identidad N° 14.204.089-1, Presidente de Asociación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo